

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, y asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Ángel Guerra García

Vicepresidenta:

- D^a. Inmaculada Sierra Vecilla.

Consejeros:

- D. Ángel Carretón Castrillo, en representación de los Diputados del Grupo Popular, **excusa su asistencia.**
- D. David Jurado Pajares, en representación de los Diputados del Grupo Socialista.
- D. Lorenzo Rodríguez Pérez, en representación de los Diputados del Grupo Ciudadanos
- D. Marco Antonio Manjón Martínez, en representación de los Diputados del Grupo Imagina Burgos.
- D^a. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.)
- D. Raúl Martín Bellostas, en representación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- D. José M^a Vicente Domingo, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.

Secretaria General Accidental

- D^a. María Pilar González Juez

Interventor

- D. Ricardo Pascual Merino

Tesorero

- D. José Félix Rodríguez Busto

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D^a M^a Isabel Medina Calvo, en representación de Caixabank, D. Agustín Colino representante de Caja Viva Caja Rural, y D. David Márquez Obeso, Director de zona 4, en representación de Ibercaja y sustituyendo a D. Jorge Sicilia Spuny. Además, D. José Vicente Orden, Director y representante del CEEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos. y D. Óscar Alonso González, Alcalde de Pedrosa de Río Úrbel y Lodoso

Excusa su asistencia, D. José Luis Peña Alonso representante de la Universidad de Burgos

Coordinadora Diputación Provincial – SODEBUR

- D^a. Lourdes Marijuán Rodríguez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el ACTA de la sesión anterior celebrada el pasado 30 de agosto y que los asistentes conocen, por habérseles remitido con anterioridad.

El Presidente hace uso de la palabra y Propone comenzar el “Orden del Consejo de Administración” por el punto 4.- en vez de por el punto 2.-, teniendo en cuenta que hay asistentes del Consejo que, debido a una reunión que tienen que celebrar posteriormente en el Ayuntamiento, deben salir con antelación.

Los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta.

En este punto y con el permiso del Sr. Presidente se incorpora a la sesión D. José Félix Rodríguez Busto, Tesorero de SODEBUR.

2.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE AUDITOR PROYECTO SILVER SMEs.

Toma la palabra el Director de SODEBUR, D. Ricardo Pizarro Villanueva explicando a los asistentes, que el punto que se trata ahora viene relacionado con el proyecto europeo que se nos ha concedido, y que lleva por nombre SILVER SMES (Interreg Europa, 2017); el proyecto propone la mejora de las políticas existentes dirigidas a la generación de los mayores de 65 años en el medio rural y está liderado por la Diputación de Teruel, y en el mismo, además de SODEBUR participan otras siete organizaciones europeas.

El presupuesto total del proyecto es de 1.868.484 € y establece una duración de 5 años. El presupuesto para SODEBUR en el proyecto es de 203.070 euros.

Se considera necesario contratar los servicios de un auditor externo con el objetivo de llevar a cabo las verificaciones de primer nivel necesarias para la correcta justificación de los gastos cometidos por SODEBUR durante el desarrollo del proyecto y antes de que finalice el mes de octubre.

La duración del contrato será de 5 años y el importe total de los mismos será de 6.400 euros. La tramitación del mismo será de abierto simplificado de tramitación sumaria

El motivo de traer la aprobación del inicio de la contratación a este Consejo, es que así se marca en los estatutos de la Sociedad al aplicar a varios ejercicios.

D^a. Isabel Medina representante de la Caixa comenta si no se pudiera hacer contratación para todos los proyectos europeos que se nos concediera, así saldría más económico al ofertarlos a la vez.

El Director de SODEBUR explica que cada convocatoria tiene su requerimiento, y no sabemos a priori cuántos proyectos nos van a conceder. A día de hoy solo se tiene este. En cualquier caso se recoge la sugerencia.

D, David Jurado Pajares, diputado representante del Grupo Socialista, pregunta si entonces la contratación sería únicamente para este programa.

El Director, Sr. Pizarro responde afirmativamente.

El Consejo de Administración por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Contratar un Auditor para el proyecto Silver SMEs por un importe total de 6.400 euros y duración de cinco años.

Segundo.- Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, las facultades como órgano de contratación para la gestión y tramitación del procedimiento específico para la contratación del Auditor.

3.- RECLAMACIÓN PROYECTOS A INCLUIR EN EL CONVENIO CON EL CEDER MERINDADES.

Por el Director de SODEBUR Sr. Pizarro Villanueva se explica a los asistentes que, SODEBUR tiene un Convenio de colaboración con las siete Asociaciones de Desarrollo Territorial de la provincia de Burgos: CEDER Merindades, ADECO Camino, ADECO Bureba, ADRI Ribera del Duero, ADECOAR, AGALSA Sierra de la Demanda, y ASOPIVA que se firmó con fecha 16 de marzo de 2018, con el objetivo de garantizar la ejecución eficaz de las estrategias de desarrollo definidas conjuntamente a nivel provincial y territorial.

En la cláusula quinta de dicho Convenio se indica expresamente que, "Quedan excluidas del presente Convenio las actuaciones de terceros que, con la misma finalidad o el mismo objeto, pudieran ser objeto de cualquier ayuda económica procedente de la propia Diputación u organismo dependiente de la misma; además, como explica el Sr. Pizarro, SODEBUR debe buscar y seleccionar los proyectos que lleven a un mejor aprovechamiento de los recursos provinciales para mejorar el desarrollo local.

La Asociación CEDER Merindades presentó 22 proyectos de los cuales se aprobaron 12 y se dejaron fuera 9 fuera de convenio. La Presidencia del CEDER Merindades remitía una reclamación respecto a la resolución de proyectos a incluir en el Convenio.

Tras revisar el equipo técnico de SODEBUR, la elegibilidad e idoneidad de dichos proyectos valorando los argumentos aportados, y solicitando a la asociación nueva documentación al respecto en algunos casos, se han agrupado los proyectos en tres bloques y se propone al Consejo de Administración proceder de la siguiente manera con cada uno de ellos:

1. Sobre aquellos **proyectos que se consideran del ámbito de actuación de otros Servicios de la Diputación de Burgos**, se ha solicitado a dichos servicios un informe de idoneidad al respecto. Afectaría concretamente a 4 proyectos:

- **“Hospital de Campaña y Mando Avanzado”** solicitado por el Ayuntamiento de Villarcayo y **“Mesa interactiva multitáctil”** solicitada por ASAMIMER, sobre los que se ha solicitado un informe al Servicio de Bienestar Social. Al respecto, desde dicho servicio se han realizado las siguientes apreciaciones:

- **Hospital de Campaña**: *“Se desconocen las necesidades reales que justifican su adquisición. No se considera justificación el que, por estar en un territorio rural, la adquisición del hospital sea un recurso que contribuya a trabajar en la “brecha urbana rural” como se defiende en la reclamación realizada.”*

- **Mesa interactiva multitáctil**: *“Este tipo de inversión no justifica que la citada mesa pueda ser únicamente para una entidad de discapacitados por ser la que mayor número de personas atiende en la Comarca de Merindades. Como herramienta tecnológica, es válida para cualquier sector y son varias las asociaciones en la zona para las que esta inversión podría ser útil.”*



Por lo tanto teniendo en cuenta los informes señalados, y la no confirmación de la idoneidad por parte del servicio afectado, desde los servicios técnicos Sodebur, **se propone al Consejo de Administración que se consideren otros proyectos a incluir en el convenio 2018.**

- **“Picón Castro 2018”** solicitado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y **“Runela Trail 18”** solicitado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, sobre los que se ha solicitado un informe al Instituto para el Deporte y la Juventud (IDJ). Al respecto, desde dicho servicio se han realizado las siguientes apreciaciones:

- *“...Que ambas carreteras pertenecen al calendarios de “Marchas de montaña” del IDJ.*

- *Que si bien la prestación del servicio no supone una aportación dineraria efectiva, la valoración del material presado durante el día de las pruebas, sí supone una contraprestación de gran ahorro económico si el citado material debiera ser alquilado o adquirido. Servicios que son abonados directamente por el IDJ, seguros de*

accidentes, ambulancias, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento plataforma de inscripciones, etc.

- *Que la aportación de la Diputación a través del IDJ cubre la mayor parte de la logística de la infraestructura necesaria para la organización de cualquier prueba.*
- *Que la Diputación, a través del IDJ tiene ya abierta una línea de subvenciones para actividades deportivas, lo que de alguna manera generaría una duplicidad de subvenciones para una misma actividad y de una misma entidad.*
- *Que estas actividades, al formar parte del calendario del IDJ, obtienen un valor añadido al adquirir mayor relevancia deportiva lo que les reporta masiva participación de deportistas, alcanzando dimensión y formato de gran prueba deportiva...”*

Por lo tanto teniendo en cuenta los informes señalados, desde Sodebur, **se propone al Consejo de Administración mantener la consideración de “NO ELEGIBLES”** dichos proyectos para ser incluidos en el convenio 2018.

2. Proyectos de ámbito cultural solicitados y realizados por un ayuntamiento o por una asociación cultural del territorio. En este bloque estarían incluidos los siguientes proyectos:

- ***Noches de música en Ojo Guareña*** (Ayto. Merindad de Sotoscueva)
- ***ART-edina*** (Ayto. Medina de Pomar)
- ***II Festival NOFUGRASS FEST*** (Asociación Tesla Viva)

Independientemente de que se considere a la totalidad de estos proyectos como buenas iniciativas”, siguen sin ser elegibles ya que todos ellos podrían haberse presentado a otras líneas de subvenciones de la Diputación de Burgos, concretamente a “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2018” en el caso de las entidades locales y a “Convocatoria pública de subvenciones para asociaciones culturales y centros regionales burgaleses, cuyo presupuesto anual destinado a la realización de actividades culturales no supere los 12.000€ de inversión.” en el caso de las asociaciones, como se indica en la Clausula Quinta del convenio

Por lo tanto, se propone al **Consejo de Administración el mantenimiento de dichos proyectos como “NO ELEGIBLES”** de cara a su inclusión en el convenio 2018.



3. Respecto a los **proyectos que hacen referencia a trabajos en cooperación entre ayuntamientos y asociaciones**, se ha puesto en valor este aspecto ya que, efectivamente, se señala en el convenio como una valoración positiva el fomento y la puesta en marcha de este tipo de iniciativas a nivel comarcal. Para poder valorarlos en su totalidad, se solicitó al CEDER MERINDADES más información respecto a la estructura de colaboración de cada uno de estos proyectos: convenios firmados, aportaciones realizadas, etc.

Los proyectos incluidos en este bloque son los siguientes:

- **“Música La Ruta del Emperador”**: proyecto colaborativo entre la Asociación Amigos de Frías y los Ayuntamientos de Frías, Medina de Pomar y Oña, Dicho proyecto se ha convertido en la comarca en un evento con relevante impacto cultural, en el que, además se trabaja con el público infantil a través de la Escuela de concertistas de Medina de Pomar, y se ponen en funcionamiento y se contribuye a la conservación de los únicos órganos barrocos existentes en Las Merindades, todos ellos con un gran valor patrimonial. En este proyecto tanto la Asociación como el Ayuntamiento de Medina hacen una aportación económica de 1.500 € cada uno, el Ayuntamiento de Oña aporta 1.000 €
- **“Exposición pintura colectiva itinerante”**: proyecto colaborativo entre la Asociación Café Universal y los ayuntamientos de Villarcayo, Oña, Espinosa de los Monteros, Medina de Pomar y Poza de la Sal. En este proyecto, los Ayuntamientos colaboran con la cesión de espacios, montaje y desmontaje de la exposición, y vigilancia y la Asociación es la responsable de la organización de la exposición.

Dada la documentación recibida, como se ha indicado anteriormente, y poniendo en valor el aspecto colaborativo de los mismos resaltado específicamente en el convenio como positivo, así como que la línea de cultura de Diputación no considera estos aspectos, desde el equipo técnico de Sodebur, **se propone al Consejo de Administración considerar dichos proyectos como “ELEGIBLES”**, para ser incluidos en el convenio 2018.

Según lo detallado anteriormente, desde el equipo técnico de Sodebur se propone al Consejo de Administración el siguiente estado para los proyectos incluidos en la reclamación presentada por CEDER MERINDADES:

Proyecto	Agente implicado	Importe a subvencionar	Propuesta de Resolución
Hosp. Campaña y Mando Avanzado	Ayto. de Villarcayo	3.000,00 €	NO APROBADO
Mesa Interactiva Multitáctil	ASAMIMER	3.000,00 €	NO APROBADO

Picón Castro '18 (**)	Ayto. Espinosa de los Monteros	3.000,00 €	<u>NO APROBADO</u>
Runela '18 (**)	Ayto. Merindad de Valdeporres	3.000,00 €	<u>NO APROBADO</u>
Noches de la música en Ojo Guareña (**)	Ayto. Merindad de Sotoscueva	2.305,80 €	<u>NO APROBADO</u>
II Festival Nofugrass Fest (**)	Asoc. Tesla Viva	2.040,00 €	<u>NO APROBADO</u>
ART-edina (**)	Ayto. Medina de Pomar	1.243,05 €	<u>NO APROBADO</u>
Música La Ruta del Emperador (**)	Asoc. Amigos Frías	3.000,00 €	<u>APROBADO</u>
Exposición pintura colectiva itinerante (**)	Asoc. Ateneo Café Universal	450,00 €	<u>APROBADO</u>

Durante la intervención del Sr. Pizarro Villanueva, con el permiso del Sr. Presidente, se ausenta de la sesión D^a. Emiliana Molero Sotillo.

En base a lo anterior el Consejo de Administración, por mayoría de los votos de los asistentes con la excepción de D^a. Emiliana Molero Sotillo ausente de la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Considerar como NO APROBADO o APROBADO los proyectos reclamados, de acuerdo a la propuesta de los servicios técnicos de SODEBUR recogida en la tabla anterior.

Segundo.- Mantener la partida de subvención firmada con el CEDER Merindades en el convenio, invitándole a presentar nuevos proyectos de acuerdo a las condiciones del convenio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la mayor brevedad posible al CEDER Merindades.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Antes de comenzar el debate del siguiente punto del Orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Molero Sotillo.

4.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO CEDER MERINDADES Y ADECOAR

Toma de nuevo la palabra el Director de SODEBUR, Don Ricardo Pizarro Villanueva, en relación al plazo de la justificación de los proyectos por los Asociaciones de Desarrollo Rural indicados anteriormente, se reciben solicitudes de prórroga para la ampliación en el plazo de ejecución y justificación de los proyectos que se están ejecutando.

ADECOAR, Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Arlanza, Solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre y justificación hasta el 20 de noviembre.

CEDER MERINDADES solicita una ampliación de plazo de ejecución y justificación hasta el 15 de noviembre.

ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA, Solicita una ampliación de plazo para ejecución y pago hasta el 15 de octubre



Se considera que sería demasiado tarde poder justificar el 20 de noviembre ya que, entrados en final de año, no daría tiempo material de revisar técnicamente la documentación y trasladarlo al departamento de Intervención para que pudieran examinar correctamente los expedientes y proceder a su abono en el ejercicio. Se propone al Consejo de Administración para todos los casos de referencia la concesión de una prórroga para la ejecución y justificación de los proyectos hasta el 2 de noviembre de 2018.

Además, y valorando la posibilidad de que en los próximos días se reciban más solicitudes de prórrogas de otras Asociaciones de desarrollo rural, se hace la misma propuesta para los casos que lo soliciten con el plazo debido.

En base a lo anterior el Consejo se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una prórroga para la ejecución y justificación del convenio con las Asociaciones de Desarrollo Rural hasta el día 2 de noviembre.

Segundo.- Mantener la partida de subvención firmada con el CEDER Merindades en el convenio, invitándole a presentar nuevos proyectos de acuerdo a las condiciones del convenio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la mayor brevedad posible a las Asociaciones de Desarrollo Rural que hayan solicitado o soliciten esta prórroga en los plazos establecidos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN EN LOS PROYECTOS PRIAP.

Toma de nuevo la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de Burgos, en relación con el proyecto PRIAP, que como saben los asistentes consta de tres fases. Una primera fase ya finalizada que fue la adhesión de los municipios al proyecto; en una Segunda Fase, se redactaron las memorias de ejecución o proyectos, ya finalizada; y en esta tercera y última fase, se establece una convocatoria pública de subvenciones para los municipios adheridos al PRIAP para costear el 50% de las obras.

Esta Convocatoria aprobada por el Consejo de Administración de SODEBUR el 28 de febrero de 2017 establecía unas cuantías económicas de subvención para cada uno de los municipios adheridos al PRIAP. Dichas cuantías se establecían sobre los presupuestos de los proyectos previos realizados por las ingenierías contratadas por SODEBUR para la realización de los mismos. Una vez publicada la convocatoria se entregaron los proyectos a los municipios que han procedido a contratar las obras en base a los mismos. Sin embargo, según explica el Director, en este trámite, se han encontrado desviaciones técnicas y económicas que motivan la modificación y aprobación de estas variantes.

Los municipios adheridos a este programa PRIAP deben realizar las obras de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en los proyectos o memorias redactadas para cada uno de los municipios adheridos. Cada proyecto es particular de cada municipio estipulando las condiciones concretas necesarias para la sustitución del alumbrado público en su localidad específica. Teniendo en cuenta la magnitud de luminarias y cuadros es inviable que no surjan modificaciones y cambios técnicos que puedan afectar al presupuesto, y consecuentemente a la cuantía de la subvención. Son 257 proyectos redactados con más de 55.000 luminarias a cambiar y más de 3.000 cuadros eléctricos por modificar.

Es por lo que se trae a este Consejo, continúa explicando el Sr. Pizarro, la propuesta de aprobación de estas modificaciones, teniendo en cuenta que las Bases anteriormente mencionadas y aprobadas por el Consejo de Administración, en sus artículos 2.1, 4.3-1, y 8.2 recogen que se deberá ejecutar el proyecto inicial conforme a las modificaciones que puedan darse en obra, aprobadas y conformadas por SODEBUR.

En base a lo anteriormente expuesto, se han detectado tres tipos de modificaciones:

- 1. Modificaciones técnicas que no afectan a la cuantía de la subvención aprobada**
- 2. Modificación de la cuantía de la subvención aprobada para municipios en los que no se consideró el IVA**

3. Modificación de la cuantía de subvención aprobada para municipios en los que se ha detectado errores

1. MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO AFECTAN A LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN APROBADA

Estos municipios presentan en las Certificaciones finales de obra dentro de la Justificación de la subvención, cambios o modificaciones técnicas aparecidas durante la ejecución de la obra de alguno de los siguientes tipos que no afectan a la cuantía de la subvención aprobada pero sí a las condiciones técnicas del proyecto inicialmente aprobado por SODEBUR.

Es decir, han cambiado los precios unitarios en equipos que han quedado descatalogados o que han cambiado por otros equivalentes o, cambios en precios unitarios por modificaciones técnicas en cuanto a luminarias, modificaciones de potencia, modificaciones de ópticas, etc... o cambios en modelos o características técnicas de modelos que, como viene diciendo el Director y se explica en el Informe realizado por la Técnico a tal efecto, no afectan a los precios unitarios ni a las unidades de obra.

2. MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN APROBADA PARA MUNICIPIOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERÓ EL IVA

En base a lo expuesto, el Director de SODEBUR, indica que durante la redacción de las Bases de la Convocatoria el cálculo de la cuantía de subvención se realizó en base a las tablas de los presupuestos de los proyectos redactados y presentados por las empresas que redactaron los proyectos. Se ha detectado posteriormente que, la empresa VIVENDIO Sostenibilidad energética, SL., en sus lotes no reflejó el IVA en estas tablas, por lo que las cuantías de la subvención para estas tablas no son las adecuadas, por ello la propuesta en este caso es que las cuantías de subvención se modifiquen para incluir el IVA. Estas suponen en total unos 300.000 euros cuyo detalle se incluye en el informe técnico.

Y en último lugar, estarían

3. MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN APROBADA PARA MUNICIPIOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO ERRORES

Continúa el Director indicando que, en cualquier caso son errores de proyecto que se han detectado durante la obra. Estos son fallos de inventario

provocados por la irregularidad de las calles de los municipios o por obras existentes en los mismos, por lo cual existían líneas de alumbrado desactivadas en ese momento.

D. Lorenzo Rodríguez representante del Grupo de Diputados de Ciudadanos, toma la palabra en este momento y pregunta el por qué de ese error en el IVA, que le parece importante, ya que si salió a concurso en su momento con esa diferencia, dicha empresa de Ingeniería contaría con una ventaja respecto a las demás.

Contesta el Director explicando que son dos cosas diferentes. Por un lado esta licitación de la redacción de los proyectos de Ingeniería en la que no hubo ningún error y se adjudicó a las Ingenierías con la mejor oferta de acuerdo a los pliegos. Y por otro que en la redacción de los proyectos, VIVENDIO, a la hora de presupuestar las obras, no incluyera el IVA, lo que supuso que a la hora de determinar la subvención de cada Ayuntamiento, esta haya sido menor.

El Sr. Rodríguez sigue insistiendo en el tema del IVA y también pregunta por el tema de las luminarias que ha habido que sustituir.

El Director, indica que, una cosa son las modificaciones del IVA y otra los problemas técnicos, entre los que se encuentra el cambio de las luminarias y que se engloba en el **bloque 1.- de Modificaciones por cuestiones técnicas**, son cosas diferentes.

En ese momento el Presidente del Consejo de Administración le indica al Sr. Lorenzo, diputado representante del Grupo de Ciudadanos, que intente por favor resumir sus intervenciones.

El Sr. Rodríguez replica que tiene derecho a realizar las preguntas que necesite para entender el tema que se está tratando.

El Sr. Presidente del Consejo, D. Ángel Guerra García le indica que él como Presidente tiene la obligación de dirigir el Consejo y controlar los tiempos. Y seguidamente hace uso de la palabra indicando que en un proyecto de una magnitud como el PRIAP, es algo que no debe considerarse de tanta importancia el haber detectado los fallos indicados, si no al contrario estar satisfechos por el desarrollo del proyecto y porque lo hayan podido detectar los técnicos.

El Sr. Rodríguez quiere hacer hincapié en que las intervenciones de los asistentes deben ser las necesarias para entender el asunto que se está tratando.

D. Raúl Martín Bellostas Consejero y Alcalde de Merindad de Río Ubierna, pregunta si esa diferencia se ha incluido en las licitaciones de las obras. El Sr. Pizarro responde afirmativamente a la pregunta.

D^a Emiliana Molero Sotillo representante de la Federación de Asociaciones de Empresarios, se interesa por si está previsto sacar nuevas licitaciones para ayuntamientos que se hayan quedado fuera por diferentes razones, con la cantidad del presupuesto inicialmente licitado que no se haya ejecutado.

El Sr. Presidente del Consejo en base a lo expuesto indica que se irá estudiando esta posibilidad cuando se vayan cumpliendo los plazos.

El Sr. Manjón representante del Grupo de Imagina, solicita alguna aclaración sobre el tema tratado de IVA, no acaba de entender por qué debe SODEBUR asumir este gasto si la oferta pública exige incluir el IVA en las ofertas.

El Sr. Director, D. Ricardo Pizarro le explica, que como se ha expuesto anteriormente, el IVA no corresponde a la licitación de los proyectos de ingeniería, si no al presupuesto que la ingeniería ha hecho para los ayuntamientos para los que ha trabajado,

El Sr. Manjón quiere asegurarse que, entonces en que el IVA no es en la oferta de salida definitivamente.

Efectivamente responde el Director, no fue a la hora de presentar la oferta. La oferta se presentó en igualdad de condiciones con respecto al resto de las ingenierías. Los 300.000 euros son para los ayuntamientos, no para las Ingenierías. Continúa el Director explicando en base a lo expuesto, que en el año 2016 se adjudican los proyectos, en el 2017 se redactan y cuantifican sin IVA, y en el 2018 al revisarlo los técnicos vimos que no se había incluido el IVA en los proyectos que esta Ingeniería hizo a los ayuntamientos. Por este motivo la partida de subvención que recibirían estos Ayuntamientos sería menor.

El Sr. Jurado también insiste entonces en este dato que no estaba claro y ahora ya parece entendido, en resumen ese dinero es para los Ayuntamientos, entonces.

En ese momento hace uso de la palabra el Sr. Interventor de SODEBUR, D. Ricardo Pascual Merino explicando que hay que matizar que, efectivamente, el contrato se adjudicó de acuerdo con un precio que incluía el IVA pero lo que se elabora mal es el proyecto que ha hecho esta Ingeniería en concreto, por error con cada ayuntamiento.

La adjudicación se hizo bien y los ayuntamientos no deben asumir el error de la Ingeniería.

La Sra. Molero representante de FAE indica que en su opinión, si efectivamente se van ejecutando los proyectos y hay crédito suficiente para modificaciones y si entra en la legalidad, pues se puede aprobar la modificación que se propone.

El Sr. Jurado indica que no supone entonces modificar las BASES.

En cuanto a la existencia de crédito, el Interventor informa favorablemente de la disponibilidad de crédito con la aportación que hará la Diputación para el global del PRIAP.

La Secretaria General Accidental D^a M^a Pilar González Juez en base a lo expuesto, toma la palabra indicando que, también hay un Informe Jurídico sobre la legalidad de esta propuesta y que está incluido en el expediente que se trae hoy a este Consejo.

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consejo para dar paso a las votaciones para la propuesta de aprobación de las modificaciones de los proyectos del PRIAP.

En base a lo expuesto EL Presidente del Consejo de Administración propone al Consejo la autorización, conforme a las bases del PRIAP, para estas modificaciones que se indican a continuación, con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto, dado que cumplen con los aspectos técnicos de la convocatoria y con los artículos 17 y 64 del REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO AFECTAN A LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN APROBADA

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 DE FEBRERO DE 2017)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
Arauzo de Miel	Instalación de 3 módulos de 42W LED adaptados a faroles tipo fernandino no considerados en el proyecto inicial. Instalación de 9 luminarias, (7 de 67W y 2 de 35W) sin coste ofertadas como mejora. Reubicación de 4 luminarias para evitar zonas oscuras.	104.653,92 €	97.405,00 €

MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 DE FEBRERO DE 2017)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
Carrias	No se instala la tapa del cuadro que importa un valor de 16,86 €.	7.224,28 €	7.200,00 €
Valdorros	Cambio en modelos de equipos que no afectan a los precios unitarios ni a las unidades de obra. (Apartado 1.2 y 1.2ª) Instalación de nuevas luminarias ofertadas dentro de las mejoras del adjudicatario (Apartado 1.8 a 1.11)	124.704,28 €	122.648,00 €
Villalbilla de Burgos	Se ha modificado la óptica de las luminarias Simon Hydra RJ de asimétricas a simétricas y reconfiguración de drivers para aumentar potencia en la urbanización de San Roque	124.336,88 €	106.809,12 €
Villaquirán de la Puebla	La partida alzada para imprevistos se ha destinado al montaje y desmontaje de brazos de 25 luminarias para reubicarlas en un grado de apertura que mejora la emisión de luz.	12.200,00 €	12.100,00 €
Villahoz	Se han detectado 11 puntos oscuros en los que se ha instalado la misma luminaria prescrita en proyecto, SALVI STATUS. Al resolver estos puntos oscuros 9 luminarias proyectadas previamente no es necesario colocarlas. Se han modificado las inclinaciones de 36 brazos que no se contemplaban inicialmente.	128.000,00 €	97.272,06 €
Susinos del Páramo	Se ha sustituido el modelo de luminaria HISPALÉD 40W por la PRILUX de 33W. Se ha sustituido el modelo de luminaria HISPALÉD 50W por la PRILUX de 40W.	11.191,22 €	11.191,00 €
Carcedo de Burgos	Se han instalado 6 bloques Hispaled de adaptación fernandino 16 LED 40W 4000K asimétrica en el CM1 en faroles que se habían movido desde la Plaza que sufrió una reforma a otras calles. Se han renovado 11 cajas portafusibles en la urbanización Valmoral que estaban averiadas. Se han instalado 1.289 ml de cable RV-K 06/1kV Cu en la urbanización Valmoral para reponer cable de alimentación necesario para el correcto funcionamiento de las luminarias. Se han instalado 1.933 ml de cable H07V-K amarillo/verde en la urbanización Valmoral para reponer el cable de tierra necesario para el correcto funcionamiento de las luminarias. Se han instalado 17 picas de tierra entre la urbanización Valmoral y Carcedo de Burgos.	221.884,18 €	203.742,06 €



MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 DE FEBRERO DE 2017)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
	<p>Se ha modificado el cableado en las 356 luminarias de la urbanización Valmoral para asegurar el correcto funcionamiento de las nuevas luminarias.</p> <p>Se han eliminado 10 fallos de aislamiento en los circuitos de la urbanización Valmoral.</p> <p>Se han desplazado 2 puntos de luz para evitar puntos oscuros en Modúbar de la Cuesta.</p> <p>En lugar de instalarse las luminarias Simon Hydra, se ha instalado la luminaria Salvi Icon 24 led 25W 4000K F4T1 en la sección 2 y la luminaria Salvi Icon 24 led 25W 4000K F2T1 en la sección 1.</p> <p>Se detecta un error tipográfico en el proyecto en el plano nº8 titulado "Unifilar CM1 (Carcedo de Burgos)". En este plano se indica que el interruptor general es de 60A cuando en realidad debería indicar que es de 63A.</p>		
Baños de Valdearados	<p>Se ha modificado la potencia de un farol fernandino de 34W a 40W.</p> <p>Adicionalmente y a coste cero, ya que es una mejora del contratista se han instalado 4 módulos LED tres de 40W y uno de 42W para farol fernandino.</p>	65.513,62 €	56.870,00 €
Monasterio de la Sierra	<p>En el acta de replanteo se identifican 3 luminarias no incluidas en el proyecto pero que si son objeto de cambio por pertenecer al alumbrado público. Se pasa de 32 luminarias a 35.</p> <p>Por otra parte la luminaria número 13 se ubica en un edificio en obras por lo que se deja acopiada en el ayuntamiento hasta la finalización de las mismas.</p>	9.516,08 €	9.046,20 €
San Juan del Monte	<p>Se cambian las luminarias modelo Clearway por las Unistreet. Se instalan 11 nuevas luminarias en puntos oscuros ofertadas como mejora.</p>	39.838,86 €	39.838,86 €
Quintanilla del Agua y Tordueles	<p>Se cambian las luminarias modelo Unistreet BGP 203 por la BGP 202. Se instalan 11 nuevas luminarias en puntos oscuros ofertadas como mejora, 4 faroles Simon Lighting y 7 bloques LED Hispaled.</p>	145.007,02 €	121.751,64 €
Hortigüela	<p>Se instalan sin coste 6 luminarias para resolver puntos oscuros; 2 Clearway, 3 Retrofit Urban y un farol villa Urban.</p>	24.494,14 €	22.268,92 €
Fuentenebro	<p>Se instalan sin coste 12 luminarias Salvi SNAP para resolver puntos oscuros .</p>	42.351,70 €	41.489,24 €
Barrios de Colina	<p>Se instalan los nuevos modelos de luminarias Phillips Unistreet BGP 203.</p>	30.569,10 €	26.865,00 €
Saldaña de Burgos	<p>Las luminarias vial Simon NAT se han</p>	71.951,72 €	56.850,92 €



MUNICIPIO	MODIFICACION	PROYECTO INICIAL (APROBADOS 28 DE FEBRERO DE 2017)	PROYECTO FINAL CON LAS MODIFICACIONES
	sustituido por la luminaria Philips Unistreet. Existían 7 luminarias que se habían renovado a LED previo a la ejecución y que ahora se han reubicado en los puntos 126, 128, 130, 132, 133, 81 y 78. Se han instalado 8 puntos nuevos ofertados como mejoras.		
Palacios de Riopisuerga	Se ha instalado un farol Salvi en una zona oscura y se ha reforzado un brazo para luminaria villa.	16.100,00 €	9.619,00 €

2. MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN APROBADA PARA MUNICIPIOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERÓ EL IVA



Municipio	CUANTIA PREVIA SUBVENCIONADA (CONVOCATORIA APROBADA 28 DE FEBRERO DE 2017)	CUANTIA PROPUESTA A SUBVENCIONAR
Aguas Cándidas	16.029,18 €	19.395,31 €
Berberana	3.274,11 €	3.961,67 €
Briviesca	230.949,48 €	279.448,87 €
Cantabrana	8.231,67 €	9.960,32 €
Carrias	3.612,14 €	4.370,69 €
Espinosa de los Monteros	88.168,40 €	106.683,76 €
Junta de Villalba de Losa	6.965,94 €	8.428,79 €
Medina de Pomar	608.169,91 €	735.885,59 €
Poza de la Sal	15.655,71 €	18.943,41 €
Prádanos de Bureba	7.717,98 €	9.338,76 €
Rojas	10.372,40 €	12.550,60 €
Rucandio	17.367,42 €	21.014,58 €
Salinillas de Bureba	8.754,68 €	10.593,16 €
Valle de Mena	434.836,09 €	526.151,67 €
TOTAL AUMENTO ESTIMADO CON LA MODIFICACION		306.622,07 €

3. MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN APROBADA PARA MUNICIPIOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO ERRORES

Municipio	CUANTIA PREVIA SUBVENCIONADA (CONVOCATORIA APROBADA 28 DE FEBRERO DE 2017)	CUANTIA PROPUESTA A SUBVENCIONAR
Canicosa de la Sierra	50.442,85 €	64.454,69 €
Merindad de Montija	96.612,84 €	152.459,28 €
Valle de Losa	70.249,50 €	103.247,47 €
Padrones de Bureba	7.285,29 €	10.480,34 €
TOTAL AUMENTO ESTIMADO CON LA MODIFICACION		106.051,30 €

Sometido el Asunto a votación, se aprueban las anteriores modificaciones según se indica en los cuadros adjuntos con el voto a favor de todos los Consejeros presentes y con la abstención del Grupo de Ciudadanos.

En base a lo anterior el Consejo acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar las modificaciones técnicas y las subvenciones a los Ayuntamientos de acuerdo al informe presentado por los servicios técnicos de SODEBUR.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Seguidamente hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Presidente del Consejo de Administración retomando el "Orden del Día **en el punto 2.-** " según se ha indicado al comienzo del Consejo y por acuerdo de todos los asistentes.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toma la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a relatar las actividades que se han realizado desde el anterior Consejo de Administración, con remisión a los datos contenidos en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a este Acta.

Entre los temas a destacar:

➤ Patrocinios promocionales Burgos Origen y Destino

Con relación a la Vuelta a España. Se ha estado presente en todas las salidas y llegadas de la Vuelta Ciclista, pantalla control de firmas de la salida de los ciclistas, contenidos programas tv, Redes Sociales y presentación en Pamplona.

El Campo de Golf de Riocerezo acogió el XXXI Campeonato PGA de España, uno de los torneos más importantes del Calendario profesional masculino donde se lució la marca Origen y Destino.

EBROVISIÓN celebró su edición 2018 y la provincia de Burgos estuvo presente en las campañas de promoción así como en el propio festival.

➤ **Proyectos Europeos**

Se está trabajando en cuatro nuevos proyectos europeos que se presentarán a lo largo del mes.

➤ **Seminario Observatorio Turismo**

Se ha realizado el Seminario de Turismo en la UBU el día 13 de septiembre, resultando de gran participación y realizando labores de sensibilización e introducción de las herramientas necesarias para el fomento de las relaciones de colaboración entre los diferentes agentes públicos y privados en Burgos, mejorando el intercambio de información y la atención de los viajeros.

➤ **Estado PRIAP**

En relación con el Proyecto PRIAP según se informó en el pasado Consejo de Administración y se ha comentado anteriormente, se expone según la diapositiva adjunta el Estado de los proyectos del PRIAP, el Director, Sr. Pizarro recuerda los cuatro proyectos pendientes de ejecutar por causas de los propios ayuntamientos, se ha contactado con ellos y se intentará darles el soporte técnico necesario para lo que puedan necesitar, aunque todavía no se ha recibido respuesta final sobre si lo van o no a ejecutar.

➤ **Ingeniería Industrial e Inversiones**

Contratación para la reparación de los carteles pintados de Tierras del Cid

Sigue comentando el Director que, como conocen los asistentes, y debido a los actos vandálicos en forma de grafitis con mensajes ofensivos hacia Burgos que se han producido en tres de las seis señales de "Burgos, Tierras del Cid" situadas en las entradas de la provincia respectivamente en Honrubia de la Cuesta, Miranda de Ebro y Redecilla del Camino, se ha procedido a la contratación de la restauración de las mismas, colocando unas placas de material resistente a la intemperie con láminas anti-UVA y antigrafiti sobre las que estaban deterioradas.

Se estima unas tres semanas de plazo de ejecución a contar desde el lunes 17 de septiembre. La empresa adjudicataria ha sido Rótulos Neón CID con un presupuesto de 3.760,00 euros IVA No incluido.

El Sr. Lorenzo quiere preguntar por el anterior punto del Estado del PRIAP interesándose si se han adelantado esos aproximadamente tres millones de euros.

Efectivamente, según comenta el Sr. Director, 25 municipios han solicitado anticipo de pago.

Volviendo al asunto de los carteles, el Sr. Manjón en representación del Grupo IMAGINA pregunta si se sigue con la idea de modificar el diseño de estos carteles.

El Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra en base a lo expuesto indica que de momento no se contempla modificar el diseño, ya que tardaríamos mucho tiempo en poder hacerles con un nuevo diseño, por lo que, de momento se va a evitar esa mala imagen y arreglarlos todos de la mejor manera posible y posteriormente se verá si se modifican.

D. Óscar Alonso González, Alcalde de Pedrosa de Río Úrbel y Lodoso pregunta si se puede tener en cuenta algún material anti vandálico.

El Presidente del Consejo, Sr. Guerra responde que, el material que se va a utilizar ahora es precisamente anti-vandálico, de momento no se contemplan otras opciones.

El Consejo de Administración se da por enterado.

7.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES

Toma la palabra de nuevo el Director de SODEBUR D. Ricardo Pizarro exponiendo la previsión de las principales actuaciones para el próximo mes entre las que destacan:

La realización del Seminario de Directivos Públicos del INAP como ejemplos de éxito en la Diputación Provincial de Burgos. Este tendrá lugar en el Monasterio de San Agustín durante los días 27 y 28 de septiembre y en el que se presentará la experiencia de creación de SODEBUR, el PEBUR 1520, la experiencia de gestión de proyectos europeos, el programa Burgos Rural Emprende y el PRIAP.

Además, se lanzará en base al Convenio con FAE el servicio de consultoría especializada para empresarios y emprendedores del medio rural en la provincia de Burgos en las materia de fiscalidad, laboral, prevención de riesgos laborales y protección de datos.

En relación a los proyectos europeos, tendrá lugar la reunión del proyecto P-IRIS a cuya reunión transnacional en Eslovenia acudirá la técnico de Cooperación de SODEBUR, con el Consejero D. Raúl Martín y dos profesores en representación de la Universidad Isabel la Católica

El Consejo se da por enterado.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los veinte anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL,



Fdo.- Ángel Guerra García



Fdo.- Mª Pilar González Juez

